



Expediente: 190/20

Carátula: ORTIZ AURORA MARIA C/ SIR ROQUE BELISARIO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 27/11/2020 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 190/20



H105031152549

Expte. N°: 190/20

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2020.-

Autos: ORTIZ AURORA MARIA c/ SIR ROQUE BELISARIO Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL).-

Se notifica a: AVELLANEDA, STELLA MARIS

Domicilio Digital: 900000000000 (ESTRADO JUDICIAL DIGITAL)

PROVEIDO

///San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2020.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos, no habiendo los demandados Jorge Luis Avellaneda, Adriana Alejandra Avellaneda y Stella Maris Avellaneda dado cumplimiento con la obligación de constituir domicilio digital, y hallándose vencido el plazo fijado para hacerlo, corresponde entonces hacer efectivo el apercibimiento decretado en fecha 23/09/20, notificado a la oficina digital en fecha el 30/09/20. En consecuencia y conforme lo previsto en el art. 75 del CPCCT (Ley N° 8968), téngase por constituido el domicilio de los co- demandados Jorge Luis Avellaneda, Adriana Alejandra Avellaneda y Stella Maris Avellaneda en los Estrados Digitales de este Poder Judicial. **PERSONAL.** Junto al presente proveído, notifíquese el auto resolutorio de fecha 19/08/20.-**FDO. DR. SERGIO GANDUR.- VOCAL PRESIDENTE.**/// ///19-08-2020///San Miguel de Tucumán, Agosto de 2.020.- **VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE: DECLARAR**, por lo considerado, la competencia de esta Sala IIIª de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo para entender en la presente causa.- **HÁGASE SABER. FDO. DR. SERGIO GANDUR – DRA. EBE LÓPEZ PIOSSEK. ANTE MÍ: JOSÉ ERNESTO SORAIRE.**-/// QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 26/11/2020

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.